

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Exp. No. SD2025/0079748
Trámite: Registro de marca “Aetérnum” (Mixta)
Solicitante: KEVIN SANTIAGO LÓPEZ SILVA
Asunto: Respuesta al requerimiento No. 14550 de fecha 29 de agosto de 2025. Con renuncia a términos.

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamento de requerimiento:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

(...) se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Si la denominación es “Aetérnum”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

– Si, por el contrario, desea proteger la denominación Aetérnum Clothes, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación. (...)

2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una

etiqueta a color, pero la descripción se realiza utilizando la expresión “carne”, la cual no permite una identificación clara y objetiva de los colores reivindicados.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de colores en la que se indiquen los nombres exactos de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), eliminando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la naturaleza del color.

2. Respuesta al requerimiento

a. Frente al primer numeral

De manera atenta, nos permitimos indicar a su Despacho que nuestro poderdante no pretende que la expresión “clothes” haga parte del conjunto marcario. En este orden de ideas, se precisa de manera clara que **la denominación correcta de la marca corresponde a “Aetérnum”**.

Así las cosas, le solicitamos amablemente a este Despacho que tenga en cuenta la expresión **“Aetérnum”**, tal como se observa en la etiqueta aportada en el formulario de solicitud, para la correspondiente diligencia.

b. Frente al segundo numeral

Respetuosamente nos permitimos aportar una nueva descripción de los colores que nuestro poderdante pretende reivindicar. De esta manera, nos permitimos indicar todos los colores, de manera correcta, a través de su nombre, los cuales coinciden exactamente con aquellos que se observan en la etiqueta aportada, conforme se enuncian a continuación:

- Negro
- Blanco
- Rojo
- Verde
- Gris
- Beige
- Café
- Naranja
- Amarillo

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciamos al término restante conferido mediante el oficio No. 14550 de fecha 29 de agosto de 2025. En

consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,


GONZÁLEZ ABOGADOS
ESPRIELLA

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.